



Asamblea General

Distr. general
12 de mayo de 2016
Español
Original: ruso

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 113 d) de la lista preliminar**

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de catorce miembros del Consejo de Derechos Humanos

Carta de fecha 19 de abril de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle el documento de posición en que la Federación de Rusia presenta su candidatura para ser elegida como miembro del Consejo de Derechos Humanos durante el período 2017-2019 en las elecciones que se celebrarán en el marco del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 113 d) de la lista preliminar.

(Firmado) V. Churkin

* A/71/50.

** Publicado nuevamente por razones técnicas el 31 de mayo de 2016.



Anexo de la carta de fecha 19 de abril de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Candidatura de la Federación de Rusia al Consejo de Derechos Humanos, 2017-2019

Documento de posición

1. La Federación de Rusia participó activamente en la creación del Consejo de Derechos Humanos y contribuyó considerablemente a la revisión de su situación y funcionamiento realizada tras los cinco primeros años de la labor del Consejo.

2. Durante los tres períodos en los que ha participado como miembro del Comité de Derechos Humanos (2006-2009, 2009-2012 y 2013-2016), y durante el año en que ejerció como observadora (2013), la Federación de Rusia ha trabajado constantemente para hacer del Consejo un instrumento eficiente y eficaz en la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo. La Federación de Rusia tiene la intención de adoptar medidas adicionales para incorporar en la labor del Consejo los principios fundamentales de la universalidad, la no selectividad, la objetividad, la igualdad de trato de todas las categorías de derechos humanos y el respeto de la diversidad de culturas y civilizaciones. La decisión de la Federación de Rusia de presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para las elecciones correspondientes al período 2017-2019 se basa en la intención de continuar la búsqueda de un diálogo justo, equitativo y basado en el respeto mutuo sobre la garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

3. La Federación de Rusia tiene un compromiso firme con la libertad, la justicia, el derecho de toda persona a la vida, el bienestar y la dignidad, el respeto de las tradiciones familiares, la igualdad de derechos políticos, la integridad del sistema judicial, la buena gobernanza, las garantías sociales, la erradicación de la pobreza y la corrupción, y el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, entre otros valores fundamentales. Nuestro país mantiene una política encaminada a seguir fortaleciendo la democracia, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En el plano nacional, nuestros esfuerzos persiguen, en particular, los objetivos siguientes:

- a) Hacer efectivas las garantías sociales consagradas en la Constitución;
- b) Facilitar la participación amplia de los ciudadanos, los partidos políticos y otras organizaciones sociales en la elaboración de la política del Estado, en particular, en la adopción de decisiones;
- c) Establecer un sistema jurídico cualitativamente nuevo y un sistema judicial íntegro para erradicar la corrupción y garantizar el estado de derecho;
- d) Ampliar las libertades económicas y empresariales;
- e) Apoyar las tradiciones nacionales y la cultura de los pueblos de la Federación de Rusia, importante factor de armonía social, unidad del Estado y desarrollo estable del país.

4. En el plano internacional nos proponemos lograr los siguientes objetivos:

a) Promover el respeto de los derechos y las libertades fundamentales de las personas en todo el mundo a través de un diálogo internacional constructivo sobre la base de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el aprovechamiento de otras posibilidades, incluso a nivel regional, en el ámbito de los derechos humanos, así como mediante el rechazo de los dobles raseros y el respeto de las particularidades nacionales e históricas de cada Estado en proceso de transformación democrática, libre de la imposición de ningún sistema de valores ajeno;

b) Contribuir al fortalecimiento de la legalidad internacional sobre la base del cumplimiento por los Estados de lo establecido en sus respectivas constituciones nacionales y de su obligación de atenerse a lo dispuesto en los tratados y acuerdos internacionales;

c) Reprimir con mano firme cualquier manifestación de racismo, xenofobia, nacionalismo agresivo, antisemitismo, intolerancia religiosa o étnica, neonazismo y otras ideologías radicales;

d) Fomentar la cooperación internacional en el ámbito cultural y humanitario, aprovechando, entre otras cosas, los recursos, las posibilidades y las iniciativas de las instituciones de la sociedad civil en la esfera de la diplomacia pública, como vía para promover el diálogo entre las civilizaciones y la concordia y el entendimiento entre los pueblos, con especial hincapié en el diálogo interconfesional;

e) Intensificar la cooperación con organizaciones internacionales y no gubernamentales de defensa de los derechos humanos con miras a promover las normas universales respecto de la protección de los derechos humanos y su vinculación con la responsabilidad de cada persona por sus actos, sobre todo en lo que atañe a prevenir la ofensa a los sentimientos religiosos de los creyentes, fomentar el entendimiento mutuo y el respeto, y consolidar los principios morales del diálogo sobre los derechos humanos;

f) Ampliar la participación en los tratados y acuerdos internacionales en materia de derechos humanos y armonizar la legislación de la Federación de Rusia con dichos instrumentos.

5. La Federación de Rusia parte del convencimiento de que las normas y los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos deben aplicarse de manera sistemática en todos los países del mundo. Para lograr ese objetivo, es menester que todos los actores en el ámbito de las relaciones internacionales concentren sus esfuerzos en fortalecer el diálogo y la cooperación y en fomentar la participación de las partes interesadas en la elaboración y la adopción de decisiones. Las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Derechos Humanos, deberían ser la fuerza impulsora de este proceso.

6. En el marco del 31^{er} período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la Federación de Rusia propuso, organizó y financió un debate temático de alto nivel dedicado al 50^o aniversario de la aprobación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. Este evento fue la contribución de nuestro país al fortalecimiento del marco internacional para la promoción y protección de los

derechos humanos, y puso de relieve la importancia histórica de los Pactos como instrumentos internacionales de derechos humanos fundamentales y universales. La Federación de Rusia seguirá proporcionando apoyo financiero y de otro tipo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en relación las actividades que se organicen en Ginebra para celebrar el aniversario de la aprobación de los Pactos Internacionales.

7. La Federación de Rusia está convencida de que la actividad del Consejo de Derechos Humanos debe contribuir al aumento de la cooperación constructiva entre los Estados en la esfera de la protección de los derechos humanos y al fortalecimiento de los mecanismos internacionales de protección de esos derechos sobre la base de la justicia y la igualdad, en consonancia con los objetivos y principios recogidos en la Carta de las Naciones Unidas. La Federación de Rusia alberga la seguridad de que los derechos humanos están llamados a convertirse en un factor de acercamiento entre los diferentes Estados y grupos de Estados y de consolidación de un clima de confianza y respeto mutuo en las relaciones internacionales.

8. De ser reelegida al Consejo de Derechos Humanos, la Federación de Rusia se esforzará activamente por que el Consejo sea un instrumento eficaz y efectivo de promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo y por que se incorporen en la labor del Consejo los principios básicos de universalidad, no selectividad, objetividad, tratamiento igual de todas las categorías de derechos humanos y respeto de la diversidad de culturas y civilizaciones.

9. Rusia colabora de manera constructiva con el ACNUDH, a cuyo presupuesto aporta contribuciones anuales de 2 millones de dólares de los Estados Unidos de América. El Marco del ACNUDH para la Cooperación con la Federación de Rusia sigue aplicándose en ámbitos tales como el estado de derecho, la promoción de la igualdad y la tolerancia y el desarrollo del sistema de enseñanza en lo tocante a los derechos humanos.

10. Se ha prestado gran atención a la colaboración con el sistema de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Durante su participación en el Consejo, la Federación de Rusia recibió la visita de varios titulares de mandatos en el marco de ese sistema, en particular el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y la Relatora Especial sobre los derechos culturales.

11. Nuestro país atiende cabalmente las solicitudes de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y trata de proporcionar información detallada que les pueda ser de utilidad.

12. Las promesas voluntarias de la Federación de Rusia al presupuesto del ACNUDH incluyen fondos destinados específicamente a los gastos operacionales de los procedimientos especiales.

13. La Federación de Rusia colabora activamente con las instituciones y los mecanismos regionales de derechos humanos, en particular los del Consejo de

Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo de Estados del Mar Báltico.

14. La Federación de Rusia se sometió con éxito a dos exámenes periódicos universales (en 2009 y 2013), y en la actualidad está adoptando medidas para dar seguimiento a las recomendaciones del segundo ciclo del examen periódico universal aceptadas por la parte rusa.

15. Las autoridades de la Federación de Rusia trabajan constantemente para mejorar el sistema de aplicación de la ley, el poder judicial y el sistema penitenciario, luchar contra la corrupción y ampliar el diálogo entre las autoridades y la sociedad civil. Rusia atribuye gran importancia a la creación y el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos: el Consejo Presidencial para la Sociedad Civil y los Derechos Humanos y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la Federación de Rusia se consideran instrumentos importantes para mejorar la política del Estado en la esfera de los derechos humanos, así como para garantizar la protección estatal de los derechos y libertades de las personas. La Federación de Rusia asigna 4.000 millones de rublos con cargo a su presupuesto nacional a programas sociales y de derechos humanos dirigidos por organizaciones de la sociedad civil.

16. Rusia hace hincapié en el cumplimiento de sus compromisos internacionales con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales, incluso en tiempos de crisis económica y financiera. Se ha llevado a cabo un conjunto de medidas para facilitar el empleo y la formación profesional entre diferentes categorías de población desempleada y personas en riesgo de despido.

17. Se siguen emprendiendo medidas a fin de mejorar la legislación nacional y las prácticas de aplicación de la ley en materia de adelanto de la mujer y proporcionar apoyo gubernamental a la familia, la maternidad, la crianza de los hijos y los niños. La protección de los derechos de los niños es una prioridad en las políticas nacionales, como se refleja en la Estrategia Nacional de la Infancia para 2012-2017. Otros importantes objetivos incluyen la reducción de la pobreza entre las familias con niños, la garantía de unos ingresos mínimos garantizados y la prestación de más apoyo de los gobiernos a las familias con niños con discapacidad. Nuestra política social nacional siempre ha velado por prestar servicios de atención a las personas con discapacidad y las personas de edad y por que gocen de las mismas oportunidades para ejercer sus derechos y libertades que los demás ciudadanos. Esperamos aprovechar nuestra experiencia positiva en este ámbito durante nuestra labor en el Consejo de Derechos Humanos.

18. El Gobierno de la Federación de Rusia ha adoptado un conjunto de medidas para fortalecer el marco jurídico relativo a la protección de los derechos de los pueblos indígenas, la mejora de las prácticas de aplicación de la ley, la elaboración de mecanismos económicos eficaces en esta esfera, el fomento de la educación entre los pueblos indígenas y la preservación de su identidad cultural y patrimonio. En este sentido se ha celebrado un número considerable de actividades internacionales, nacionales y regionales.

19. Nuestro país presta gran atención al deporte como promotor destacado de los derechos humanos. El poder unificador del deporte y la afinidad entre los valores de los derechos humanos y los ideales del Movimiento Olímpico pueden y deben utilizarse ampliamente para promover las normas de derechos humanos

universalmente reconocidas. Seguiremos promoviendo este asunto en el Consejo de Derechos Humanos, incluida la creación de un entorno libre de barreras para las personas con discapacidad.

20. La Federación de Rusia es parte en siete de los principales tratados internacionales universales de derechos humanos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Nuestro país presenta de manera oportuna informes periódicos sobre la aplicación de las disposiciones de los citados instrumentos a los órganos de tratados de derechos humanos pertinentes.

21. En este contexto, en 2015 el Comité de Derechos Humanos examinó el séptimo informe periódico de la Federación de Rusia sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinó el octavo informe periódico de la Federación de Rusia sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En 2016, Rusia presentará sus informes periódicos al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité contra la Tortura.

22. Habida cuenta de todo lo anterior, esperamos que nuestros asociados en la Asamblea General apoyen la candidatura de la Federación de Rusia a ser reelegida miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2017-2019.
